



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA

En su caso, Artículo 14 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de  
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

## FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 18 DIC/2015

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 009848

No. de BITÁCORA 09/AH-0420/12/15	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 009848
-------------------------------------	--------------------------------

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. ó C.U.R.P	VIGENCIA INICIAL
PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KM. 32.5,LECHERIA C.P. 54900,TULTITLAN,MEXICO TELEFONO (555)3427083 CORREO-E: marcela_lopez@praxair.com	PME960701GG0	31/12/2015
		VIGENCIA FINAL 31/12/2016

NOMBRE COMERCIAL
MONOXIDO DE CARBONO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC
MONOXIDO DE CARBONO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS	ESTADO FÍSICO
III MODERADAMENTE TOXICO	630-08-0	GAS

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
>99

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UMT	FRACCION ARANCELARIA
20,000	KILOGRAMOS	20,000	KILO	2811.29.99

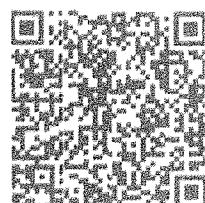
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
APLICACIÓN / DISTRIBUCIÓN (MATERIA PRIMA PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MEZCLAS)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
USA	USA	CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, COLOMBIA NUEVO LEÓN, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo,  
México, D.F. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0017862

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

### Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 153300121B0665

CMJ /JMLA /JRR

RAMOS

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente  
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa .- Coordinador de Asesores de la SGPA.-Presente  
Karla Isabel Acosta Resendí.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- [kacosta@profepa.gob.mx](mailto:kacosta@profepa.gob.mx)  
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.